



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

TIPO PROCESO: CONSULTA ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 08001-41-05-005-2020-00044-01
RADICACION INT: 2021-013C
DEMANDANTE: LIDSAY JULIANA NAVAS GAONA
DEMANDADO: SOCIEDAD INVERSIONES MIRANDA HERNANDEZ

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, el Juzgado procede a reprogramar fecha para dictar sentencia escrita para el **día 15 de julio de 2022**, con el fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta en cumplimiento a lo previsto en la sentencia C-424 de 2015 de la Corte Constitucional, y artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: FIJAR fecha para dictar sentencia escrita para el día **15 de julio de 2022**, con el fin de resolver el grado jurisdiccional de consulta en cumplimiento a lo previsto en la sentencia C-424 de 2015 de la Corte Constitucional, y artículo 13 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ**

Firmado Por:

**Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b6e0ebe3e0d2d93c205a3cf6c35d571e1b1781f69d59d6cdedc286e82e6427**

Documento generado en 08/07/2022 04:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>